



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/09/17 Hs. 11:43
Numero:	19.26 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

“2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.”

NOTA N° 126 / 17

Letra: B. MPF

Ushuaia, ¹⁴ de septiembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la 7ª Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

La academia de Artes Visuales **ARTE X ARTE**, trabaja en nuestra ciudad desde el año 2010, generando un espacio para que niños, jóvenes y adultos se acerquen al arte a través del dibujo y la pintura.

Esta Academia, que es filial del Conservatorio Fracassi (de Bs.As.), cuenta hoy con 80 estudiantes, que participan de los talleres libres de arte que se realizan durante el verano, o bien del programa de estudio anual. En el marco de este último programa, se realiza -cada año- una muestra anual colectiva, de temática y técnica libre, en la que se exhiben cuadros realizados por los estudiantes.

Durante el mes de septiembre, se está desarrollando la “8va. **MUESTRA ANUAL de ARTE X ARTE Academia de Artes Visuales**” en la Galería de Arte del Museo Marítimo. Se trata de un evento en el que este espacio educativo se abre a la comunidad y que, a través de los años, se va consolidando como una actividad cultural local.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garamuño
Concejal M.P.F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

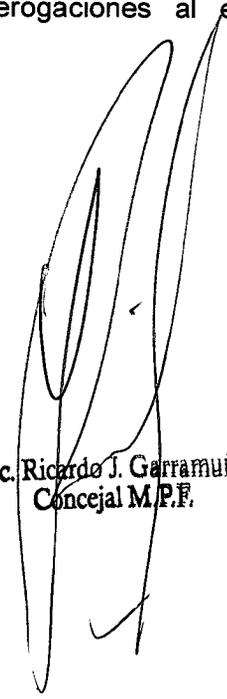
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – DECLARAR de interés municipal **8va. MUESTRA ANUAL de ARTE X ARTE Academia de Artes Visuales**” que se está desarrollando en la ciudad de Ushuaia, desde el **02 al 30 de septiembre** de 2017, en la Galería de Arte del Museo Marítimo de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR a los interesados copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Declaración no implicará erogaciones al erario Municipal

ARTÍCULO 4º. — De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.